

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4795**    *SAN PASTOR, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
          *SUN WIND, S.L.*  
          *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de acuerdo de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 5 de febrero de 2009, en su domicilio social, acordaron por unanimidad aprobar la fusión simplificada por absorción de «SUN WIND, S.L.» por parte de «SAN PASTOR, S.L.», que actúa como absorbente.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión. No hay necesidad de ampliación de capital por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos. Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de marzo de 2009.- Don Enrique Seco Gómez, Administrador solidario de San Pastor, S.L., Administrador único de SUN WIND, S.L.

ID: A090014921-3